



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

1164.- EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 222/2015, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D.ª NAYAT KADDOURI.

El Juzgado Contencioso-Administrativo, n.º 2 de Melilla, en escrito de 11 de mayo de 2015, registrado al n.º 40.032, con entrada en esta Ciudad el 15 de mayo del mismo año, comunica lo siguiente:

“N30150

PLAZA DEL MAR SN EDIF. V CENTENARIO TORRE NORTE PLANTA 13
952695512

N I G: 52001 45 3 2015 0000701

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000222/2015

Sobre: INDEMNIZACIÓN DAÑOS Y PERJUICIOS-RESPONSABILIDAD

De: D./ña. NAYAT KADDOURI

Letrado:

Procurador Sr./a. D./Dña. CRISTINA PILAR COBREROS RICO

Contra D/ña. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE CIUDAD AUTÓNOMA DE
MELILLA

Letrado:

Procurador Sr./a. D./Dña.

Conforme a lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso. Se acompaña copia de la resolución recurrida.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (Art. 48.4 LJCA).
- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días**. La notificación se practicará con